

## Decreto nº 36/20.- Benalup-Casas Viejas, 27 de enero de 2020

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2 b) de la LRBRL, por el presente vengo a convocar **sesión ordinaria** de la **Junta de Gobierno Local** que se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el próximo **30 de Enero de 2020**, a **las 13:00 horas** en primera convocatoria, y en caso de no existir quorum necesario, en segunda convocatoria una hora después, para debatir los asuntos relacionados en el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
- 2.- Licencias Urbanísticas
- 3.-Licencias de Apertura
- 4.-Licencias de 1ª Ocupación
- 5.-Certificaciones de Obras
- 6.-Otros asuntos.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Benalup-Casas Viejas a 27 de enero de 2020.

**EL ALCALDE** 

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación:	K+XAPMzQ0LKlNYX6EnZLGw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Cepero Barberán - Alcalde - Presidente del Excmo. Ayto. de Benalup - Casas Viejas	Firmado	28/01/2020 09:45:38
	Pilar Beatriz Navea Tejerina	Firmado	28/01/2020 09:01:42
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/K+XAPMzQ0LKlNYX6EnZLGw==		

